

No. 2017-09-01-038-P04588

**ESCRITURA DE AUMENTO DEL
CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA GIUNTA S.A..-----**

CUANTIA: US\$68.849,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de noviembre del año dos mil diecisiete, ante mí **DOCTOR HUMBERTO MOYA FLORES**, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece con plena capacidad; libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura el señor **FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ**, por los derechos que representa de la compañía **GIUNTA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete y cuya copia certificada forma parte integrante de este instrumento, en calidad de **PODERDANTE**; quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión ejecutivo y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia fotostática debidamente



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

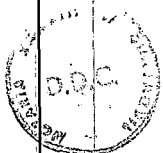
001-004-23009



08/12/17 2.1.1

Nº TRAMITE: 84080-0041-17

DOCUMENTO: Escritura



certificada por mi, agrego a esta escritura como documento habilitante. Advertido el(a)



compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que

comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa

o seducción, me pide que eleve a escritura pública

la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el

Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

insertar una de Aumento del Capital suscrito y

Reforma del Estatuto Social de la compañía

GIUNTA S.A. que se otorga al tenor de las

siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:**

COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y

suscripción de la presente Escritura Pública el

señor **FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ**, por

los derechos que representa de la compañía

GIUNTA S.A., en su calidad de **GERENTE**

GENERAL, quien actúa debidamente autorizado

por la Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas de la compañía, celebrada el treinta y

uno de Octubre del dos mil diecisiete y cuya copia

certificada forma parte integrante de este

instrumento. **CLAÚSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- a) Por escritura pública

otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del

cantón Guayaquil, de ese entonces, Abogado



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Marcos Díaz Casquete, el treinta de Mayo de mil novecientos noventa y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y siete constituyó la compañía GIUNTA S.A., con un capital suscrito de cinco millones de sucres y, un capital autorizado de diez millones de sucres. b) Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Octava del cantón Guayaquil, doctora Norma Thompson Barahona, el veinticuatro de mayo del dos mil cinco e inscrita en el Registro mercantil del cantón Guayaquil el cinco de septiembre del dos mil cinco, la compañía aumento su capital suscrito, fijo su capital autorizado y reformo el estatuto social. c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson el uno de noviembre del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el dieciocho de Diciembre del dos mil siete, la compañía aumento su capital social a veintidós mil novecientos sesenta y cinco dólares, mediante la emisión de cuatrocientos cuarenta y nueve mil ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. d) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el

M



veinticuatro de Enero del dos mil diecisiete, resolvió por unanimidad aumentar el capital suscrito de la compañía de \$22.965,00 (Veintidós mil novecientos sesenta y cinco dólares), hasta el monto del capital autorizado esto es, US\$45.930,00 (Cuarenta y cinco mil novecientos treinta dólares)

El acta de la Junta General antes referida fue protocolizada en el registro de instrumentos públicos de la Notaria Trigésima Octava del cantón Guayaquil, a cargo del Dr. Humberto Moya Flores el dos de Febrero del dos mil diecisiete e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el diecisiete de Febrero del dos mil diecisiete. e) La Junta General de Accionistas en sesión celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar el estatuto social de la misma en los términos constantes en el acta de la mencionada sesión cuya copia certificada se agrega como documento habilitante. **CLÁUSULA TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL Y DECLARACIONES VARIAS.-

Con los antecedentes expuestos, el señor FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía GIUNTA S.A.; debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas cuya acta forma parte integrante de



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



este instrumento, declara: a) Que se aumenta el Capital Suscrito de la compañía en SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100 (US\$68.849,00), para que sumados al capital social actual de la compañía, que es de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES, quede fijado en la suma de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$114.779,00), dividido en dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una. b) Que la totalidad de las nuevas acciones fueron suscritas y pagadas mediante aporte en numerario y por compensación con utilidades acumuladas, de la manera que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas del treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete, cuya acta forma parte de este instrumento. c) Que queda reformado el Estatuto Social de la compañía en la cláusula sexta del estatuto social en la forma detallada en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete y que se señala a continuación: **"SEXTA: CAPITAL**

SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco inclusive.-

CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza a la abogada Carlota Camacho Coello, para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones adoptadas en la junta general de accionistas de la compañía Giunta S.A. celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil diecisiete.

CLÁUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes el nombramiento de Gerente General de la compañía, en plena vigencia, y el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía celebrada el treinta y uno de Octubre del dos mil diecisiete. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Ab. Carlota Camacho Coello.- Reg. 4892 C.A.G. Hasta aquí la Minuta.- Quedan

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA GIUNTA S.A. CELEBRADA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2017.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil diecisiete, a las nueve horas, en las oficinas ubicadas en la Avenida Pascuales, a la altura del kilómetro 16.5 de la vía a Daule, parroquia Pascuales, cantón Guayaquil, provincia del Guayas, se reúnen los accionistas de la misma, FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ, propietario de quinientos setenta y tres mil seiscientos sesenta y cinco acciones; JOSE EDUARDO ROSSEL BALDA, propietario de ciento noventa y un mil seiscientos ochenta y cinco acciones; BEATRIZ ROSSEL BALDA, propietaria de ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta acciones; VICENTE ANDRES ROSSEL BALDA, propietario de ciento noventa y un mil cuatrocientos cincuenta acciones, con quienes se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía., esto es, Cuarenta y cinco mil novecientos treinta dólares de los Estados Unidos de América. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una de ellas.

Preside la sesión el señor JOSE EDUARDO ROSSEL BALDA en su calidad de Presidente de la compañía y actúa como secretario el señor FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ, en su calidad de Gerente General de la misma. De inmediato, el Presidente de la Junta dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, se elabore el listado de asistentes, en el que conste los nombres de los accionistas presentes, la clase y el valor de las acciones que les corresponde, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías.- Acto seguido, la Secretaria, previa verificación del Libro de Acciones y Accionistas, dio cumplimiento a lo antes indicado, formando la lista de asistentes, quien informa al Presidente, que se encuentra presente en la Sala el quórum reglamentario para constituirse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas. El Presidente de la Junta toma la palabra y manifiesta que como esta Junta General ha sido convocada personalmente y no por la prensa, antes de continuar con la misma, cada accionista deberá expresar su voluntad y conformidad para conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- El aumento del capital social de la compañía;
- 2.- Acordar la suscripción así como el pago de las nuevas acciones que se resuelvan emitir; y,
- 3.- La consiguiente reforma del Estatuto Social de la compañía;

Los accionistas, por unanimidad, resuelven instalarse en sesión de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías para tratar y resolver sobre los puntos antes indicados.

Acto seguido, se procede a tratar el primer y segundo punto del orden del día acordado, tomando la palabra el Presidente de la Junta, quien manifiesta a los accionistas que por convenir a los intereses de la compañía es necesario aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Sesenta y ocho mil ochocientos cuarenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de un millón setecientos veintiún mil doscientas veinticinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados Unidos de América cada una, de tal forma que el capital suscrito de la compañía sea de Ciento catorce mil setecientos setenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América. De igual forma manifiesta que la suscripción de las nuevas acciones deberá realizarse por parte de cada accionista en la misma proporción en la que actualmente cada uno de ellos participa en el capital social de la compañía.

W

HOJA EN
BLANCO

En este momento el accionista FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ renuncia de manera expresa a su derecho de preferencia para suscribir acciones en proporción a lo que actualmente poseen en el capital social de la compañía.

Por su parte, el accionista JOSE EDUARDO ROSSEL BALDA, manifiesta que está dispuesto a suscribir quinientas setenta y tres mil setecientos setenta y cinco (573.775) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América, cada una,. Acto seguido, la señora ISABELLA BEATRIZ ROSSEL BALDA DE CRESPO manifiesta que está dispuesta a suscribir quinientas setenta y tres mil setecientos veinticinco (573.725) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una; y, el señor VICENTE ANDRES ROSSEL BALDA, manifiesta que está dispuesto a suscribir quinientas setenta y tres mil setecientos veinticinco (573.725) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una.

Luego de las deliberaciones correspondientes la junta general de accionistas, en forma unánime, RESUELVE lo siguiente:

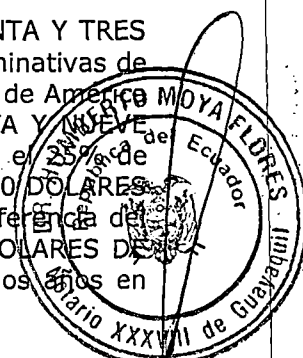
PRIMERO. Aumentar el capital suscrito de la compañía en SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de un millón setecientos veintiún mil doscientos veinticinco (1'721.225) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; aumentándose el capital de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA a CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.

SEGUNDO. Que las nuevas acciones que se emiten en virtud del aumento de capital y que son un millón setecientos veintiún mil doscientos veinticinco (1'721.225) sean pagadas en la siguiente forma:

- A) **JOSE EDUARDO ROSSEL BALDA**, suscribe QUINIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS SETENTA Y CINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalentes a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y paga el 25% de su valor, esto es, CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero efectivo. La diferencia del 75% equivalente a DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, la pagara en un plazo de dos años en cualquiera de las formas previstas en la ley
- B) **ISABELLA BEATRIZ ROSSEL BALDA DE CRESPO**, suscribe QUINIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS VEINTICINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una, equivalentes a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y paga el 100% de su valor, esto es, la suma de VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante compensación de créditos con utilidades acumuladas.

HOLLA EN
BLANC

C) VICENTE ANDRES ROSSEL BALDA, suscribe QUINIENTAS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTAS VEINTICINCO nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los estados unidos de América cada una; equivalente a VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, y paga el 25% de su valor, esto es, CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE 25/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, en dinero efectivo. La diferencia del 75% equivalente a DIECISIETE MIL DOSCIENTOS ONCE 75/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA la pagará en un plazo de dos años en cualquier de las formas previstas en la ley.



El presidente de la Junta manifiesta que una vez suscritas y pagadas las nuevas acciones emitidas, el capital social de la compañía quedaría integrado de la siguiente forma:

- **FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ**, propietario de **QUINIENTAS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTAS SESENTA Y CINCO ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una;
- **JOSE EDUARDO ROSSEL BALDA**, propietario de **SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTAS SESENTA ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una;
- **ISABELLA BEATRIZ ROSSEL BALDA DE CRESPO**, propietaria de **SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una; y,
- **VICENTE ANDRES ROSSEL BALDA**, propietario de **SETECIENTAS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO ACCIONES** ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

A continuación se procede a tratar el tercer punto del orden del día acordado, referente a la reforma del Estatuto Social de la compañía, y luego de algunas deliberaciones al respecto, esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, por unanimidad, resuelve reformar la cláusula sexta del Estatuto social de la compañía, en los siguientes términos:

"SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de **CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en dos millones ochocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos setenta y cinco acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la 2.869.475 inclusive.-

Así mismo, queda el Presidente y representante legal autorizado para que realice todas las gestiones tendientes a lograr el perfeccionamiento legal y aprobación de las resoluciones aquí adoptadas.-

Finalmente el Presidente encargado de la Junta manifiesta que deja constancia que los documentos que se incorporaran al expediente de esta junta son:

- 1.- La lista de asistentes, el número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde;
- 2.- Copias del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones; y,
- 3.- Copia de la presente Acta, con la certificación del Secretario de la Junta.-

u

HOJA EN
BLANCO

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la redacción de la presente Acta.- Reinstalada la Junta con la asistencia de los accionistas enlistados, se da lectura de esta Acta a los mismos, quienes la aprueban por unanimidad, sin observación alguna que hacer, firmando, para constancia, los asistentes en unidad de acto.- Con lo que se levanta la sesión a las once horas veinte minutos del mismo día.-

F) JOSE EDUARDO ROSSEL BALDA - PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

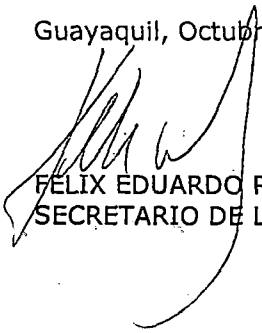
F) FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ - SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA

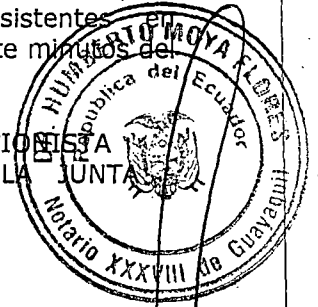
F) ISABELLA BEATRIZ ROSSEL BALDA DE CRESPO - ACCIONISTA

F) VICENTE ANDRES ROSSEL BALDA - ACCIONISTA

CERTIFICO.: que la copia que antecede es igual a su original a la que me remitiré en caso necesario.

Guayaquil, Octubre 31 del 2017


FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ
SECRETARIO DE LA JUNTA



HOJA EN
BLANCO

Guayaquil, 11 de febrero del 2016

Señor

FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **GIUNTA S.A.**, en sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, de acuerdo a los estatutos sociales de la compañía.

En el ejercicio de su cargo, usted representara legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía de manera individual, además de ejercer las atribuciones constantes en el Estatuto Social.

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Diaz Casquete, el 30 de mayo de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de junio de 1997.

Atentamente,

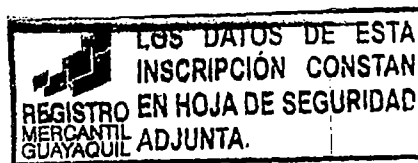
A handwritten signature in black ink, appearing to be "Jose Eduardo Rossel Balda".

Jose Eduardo Rossel Balda
Presidente de la Junta General de Accionistas

ACEPTO el cargo de **GERENTE GENERAL** de **GIUNTA S.A.** para el cual he sido elegido. - En esta ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de febrero del año dos mil dieciséis. -

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Felix Eduardo Rossel Fernandez".

Felix Eduardo Rossel Fernández
Gerente General



NOT IN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.251

FECHA DE REPERTORIO: 15/feb/2016

HORA DE REPERTORIO: 16:03

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Febrero del dos mil dieciséis queda inscrito presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **GIUNTA S.A.**, a favor de **FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ**, de fojas **6.219 a 6.222**, Registro de Nombramientos número **1.688**.

ORDEN: 6251

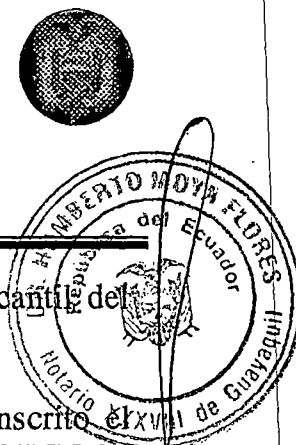


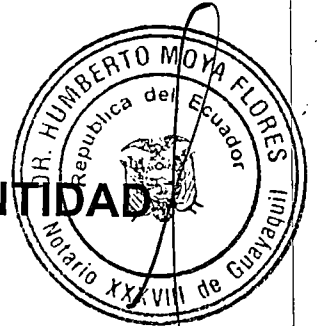
Guayaquil, 16 de febrero de 2016

REVISADO POR:

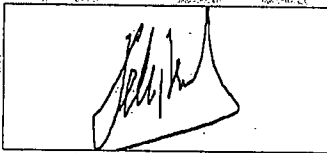
La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1706365341

Nombres del ciudadano: ROSSEL FERNANDEZ FELIX EDUARDO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: CHILE/CHILE

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1952

Nacionalidad: CHILENA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DEPENDIENTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BALDA BEATRIZ EUGENIA

Fecha de Matrimonio: 22 DE OCTUBRE DE 1977

Nombres del padre: ROSSEL CASANUEVA VICENTE ALBERTO

Nombres de la madre: FERNANDEZ MONTERO MARTA ULISES

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2017

Información certificada a la fecha: 6 DE NOVIEMBRE DE 2017

Emisor: NEREYDA DEL CONSUELO CHUM SALTOS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 38 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 176-066-97995



176-066-97995

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991403655001
GIUNTA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:
CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ROSSEL BALDA JOSE EDUARDO
ARBAIZA RAMIREZ GLORIA MARIELA
OTROS
S/N

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:
NÚMERO:

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 17/07/1997
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:
FEC. ACTUALIZACIÓN:
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Interseccion: AV. PASCUALES Carretero: VIA A DAULE Kilometro: 16.5 Referencia
ubicacion: FRENTE A ULTRAQUIMICA Telefono Trabajo: 045000100 Fax: 046001981 Telefono Trabajo: 046001982 Celular: 0999878807 Email:
contabilidad@enatin.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 8\ GUAYAS	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2016001326156
Fecha: 07/12/2016 09:39:27 AM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

0991403655001
GIUNTA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 18/06/1997
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDAD ECONÓMICA: FEC. REINICIO:
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO ADMINISTRATIVO
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO TÉCNICO
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: GUAYAS CANTÓN: GUAYAS Parroquia: PASCUALES Numero: S/N Interseccion: AV. PASCUALES Referencia: FRENTE A ULTRAQUIMICA Carretero: VIA
A DAULE Kilometro: 16.5 Telefono Trabajo: 045000100 Fax: 046001981 Telefono Trabajo: 046001982 Celular: 0999878807 Email: contabilidad@enatin.com



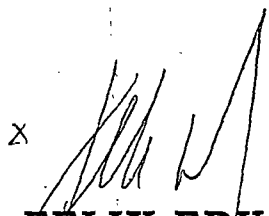
Código: RIMRUC2016001326156
Fecha: 07/12/2016 09:39:27 AM



DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



agregados a mi registro, formando parte integrante de la presente escritura pública, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante se identifica con el certificado obtenido del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana que ha autorizado, en acatamiento a la resolución número cero setenta y ocho guión dos mil dieciséis (078-2016), del Consejo de la Judicatura.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí el Notario al interviniente, éste la aprueba en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó, y firma en unidad de acto y conmigo, el Notario, de todo lo cual **DOY FE.-**

X 

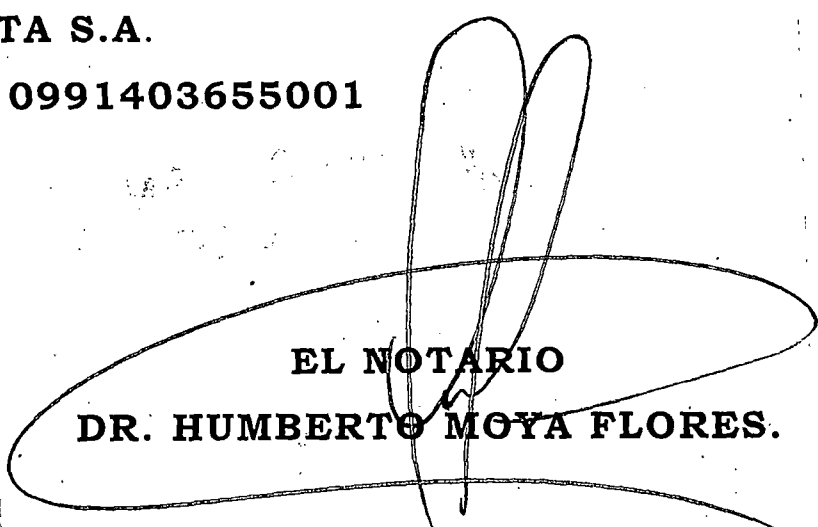
FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ

Ced. No. 1706365341

Cert. Vot.

GIUNTA S.A.

RUC. 0991403655001


EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE **MI** Y CONSTA DEBIDAMENTE
REGISTRADA EN EL ARCHIVO A **MI** CARGO EN **FE**
DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **DOCE** FOJAS UTILES QUE SELLO,
RUBRICO Y FIRMO.



GUAYAQUIL, 08 DE NOVIEMBRE DE 2017

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

 **ESPACIO EN
BLANCO**



Factura: 001-004-000023009



20170901038P04588



NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

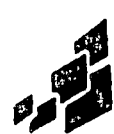
EXTRACTO



Dr. HUMBERTO MOYA FLORES
NOT

Escritura N°:		20170901038P04588					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	GIUNTA S.A	REPRESENTADO POR	RUC	0991403655001	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	FELIX EDUARDO ROSSEL FERNANDEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			9 DE OCTUBRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		68849.00					

NOTARIO(A) HUMBERTO ALEJANDRO MOYA FLORES
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:50.514

FECHA DE REPERTORIO:20/nov/2017

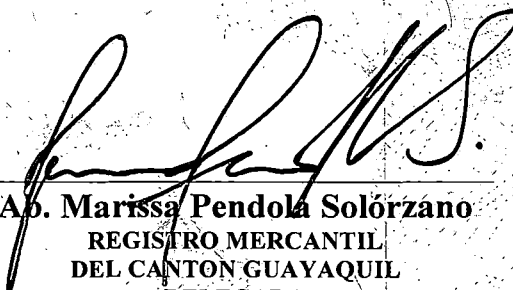
HORA DE REPERTORIO:11:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

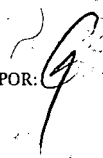
1.- Con fecha veinticuatro de Noviembre del dos mil diecisiete, queda inscrita: Escritura Pública que contiene: Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de la compañía denominada: **GIUNTA S.A.**, de fojas **49.658** a **49.671**, Registro Mercantil número **4.276**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 50514




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 28 de noviembre de 2017

REVISADO POR: 

Nº 0233229

